



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., veintiséis (26) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso No. 110014003055-2021-00753-00

Clase de proceso: *Solicitud de Entrega.*
Demandante: *Inmobiliaria S.A.S.*
Demandada: *Andrés Felipe Orduz Cuellar y José Albeiro Jiménez Cuervo.*

Teniendo en cuenta que por auto de fecha 14 de se de 2015, se admitió la presente de entrega de bien inmueble ubicado en la CARRERA 103 C N° 140 B - 32 de la ciudad de Bogotá, en donde se ordenó la comisión respectiva.

No obstante a lo anterior advierte el despacho que mediante escrito radicado el 03 de noviembre del año en curso, el extremo actor informó que la parte demandada había hecho entrega real y material del bien inmueble objeto de litigio y, que éste fue recibido a entera satisfacción, por lo cual solicitó la terminación del proceso y el archivo de las diligencias.

Por consiguiente, al presentarse la entrega voluntaria del inmueble objeto de disputa por parte del demandado, se encontraría el juzgador ante una falta de objeto y decaimiento del fin perseguido, luego cualquier orden que al respecto impartiera se tornaría ineficaz.

En consecuencia, se tendrá por entregado el inmueble, y se ordenará el archivo del presente proceso. Por lo expuesto se

RESUELVE:

PRIMERO: Téngase por entregado para todos los efectos procesales el bien inmueble objeto del presente asunto.

SEGUNDO: En consecuencia, decretar la terminación del presente proceso.

TERCERO: Oportunamente archívense las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE,

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez
(1 de 1)

OABA

Firmado Por:

Margareth Rosalin Murcia Ramos
Juez
Juzgado Municipal
Civil 055
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b034660d05ebd882b71b51a1e16b619328647bb4188fe6962d41ce5186434673**
Documento generado en 29/11/2021 08:59:01 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>